



21 DIC. 2010

OVALLE,

0947

RESOLUCION EXENTA N° _____/

VISTO Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 , Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público año 2010 ; Resolución 1.600 de la Contraloría General de la Republica, la Resolución Exenta N° 80 del 05.01.10., que aprueba los recursos ORASMI 2010 para la Gobernación Provincial de Limarí; las Resoluciones Exentas N° 154 de 09.03.10 , 203 de 01.04.10 y 415 de 08-07.10 de esta Gobernación, que distribuyen por área de atención y apoyo los Recursos del programa ORASMI disponibles para el año 2010, provenientes de la Glosa 04 del Presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior ; la evaluación social de las necesidades de la Provincia y las atribuciones inherentes a mi cargo :

RESUELVO :

- 1.- MODIFICASE la Res. Exta. N° 0415 de 08.07.10., donde se distribuye la suma de M\$ 16.000 al auxilio o atención transitoria de personas, grupos o familias que se encuentren en estado de indigencia o necesidad manifiesta.
- 2.- Distribúyase la suma antes mencionada , en las áreas que a continuación se indican :
 - Area Salud \$ 3.218.867
 - Area Vivienda \$ 3.292.566
 - Apoyo para Discapacitados \$ 283.800
 - Area Educación \$ 678.809
 - Programas de Asistencia Social \$ 680.000
 - Proyectos de reinserción laboral \$ 7.845.958
- 3.- Confeccionese, por la Asistente Social de esta Gobernación, un Informe Social junto a su respectiva recomendación, previo otorgamiento de los beneficios.
- 4.- Infórmese al Ministerio del Interior respecto a esta nueva distribución del Presupuesto y mensualmente, sobre el desarrollo contable , avance y evaluación del Programa.

CUMPLASE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO



MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOB. PROVINCIA LIMARÍ

X
XCJ/SVB/MJDL
CC.

Departamento Administración y Finanzas Ministerio del Interior
Departamento Social Ministerio del Interior